



Fondo Adaptación

RESOLUCIÓN N.º 0426

02 AGO 2019

"Por la cual se modifica la Resolución N.º 0368 del 05 de julio de 2019, mediante la se constituye una Caja Menor para el pago de gastos de trámites de la Gestión Predial dentro del Macroproyecto Canal del Dique"

EL GERENTE DEL FONDO ADAPTACIÓN

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el Artículo 4º del Decreto Ley 4819 de 2010, modificado por el artículo 2º del Decreto 964 de 2013 y las conferidas por el artículo 2º del Decreto 2768 de 2012, y,

CONSIDERANDO:

Que según la Resolución N.º 0368 del 05 de julio de 2019 "*Por la cual se constituye una caja menor para el pago de gastos de trámite de la Gestión Predial dentro del Macroproyecto Canal del Dique*", se crea una caja menor solicitada por la Subgerencia de Gestión de Riesgos y se designa como cuentadante a la funcionaria **Diana Marcela Medina Henao**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.032.396.635, Profesional I del Macroproyecto Canal del Dique.

Que de acuerdo con la solicitud efectuada por el Subgerente de Gestión de Riesgos, con fecha 19 julio de 2019, mediante memorando N.º I-2019-005455, se solicitó asignar un nuevo cuentadante de la caja menor para el pago de gastos de trámites de la Gestión Predial dentro del Macroproyecto Canal del Dique.

Que en los considerandos de la Resolución N.º 0368 del 05 de julio de 2019, se cometió una imprecisión, al mencionar que: "*(...) En Comité de Gerencia de fecha 20 de Junio de 2019 se dispuso crear una Caja Menor destinada para trámites de Gestión Predial del Macroproyecto Canal del Dique (...)*".

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Modificar el artículo segundo de la Resolución N.º 0368 del 05 de julio de 2019, en el sentido de designar como cuentadante de la caja menor para el pago de gastos de trámites de la gestión predial dentro del Macroproyecto Canal del Dique, a la funcionaria **MÓNICA MALOOF ARIAS**, con cédula de ciudadanía N.º 52.275.478, Asesor II Subgerencia de Gestión de Riesgos – Líder Macroproyecto Canal del Dique; la cual cumple con la idoneidad requerida para el manejo de la caja menor.

"Por la cual se modifica la Resolución N.º 0368 del 05 de julio de 2019, que constituye una caja menor para el pago de gastos de trámites de la gestión predial dentro del Macroproyecto Canal del Dique"

En las ausencias temporales del cuentadante asignado en la presente resolución, tales como: vacaciones, incapacidad o licencias otorgadas por la Entidad; asumirá como cuentadante el funcionario que para tal efecto se delegue mediante acto administrativo firmado por el ordenador de gasto del Macroproyecto Canal del Dique y, previo arqueo efectuado por el Equipo de Trabajo de Gestión Financiera, entre el cuentadante que entrega y el que recibe.

Artículo 2. Precisar que la decisión de solicitar una caja menor destinada para los trámites de gestión predial del Macroproyecto Canal del Dique, se tomó en consenso entre las Subgerencias de Gestión de Riesgos y de Estructuración en reunión efectuada el 20 de junio de 2019.

Artículo 3. El cuentadante asignado en el presente acto administrativo, deberá atender lo dispuesto en los demás artículos enunciados en la Resolución N.º 0368 del 5 de julio de 2019.

Artículo 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los

07 JUN 2019

EDGAR ORTÍZ PABÓN
Gerente

Proyectó: Jennifer Medina Sáenz – Contratista Gestión Financiera
Revisó: Lina Arias – Asesor I Gestión Financiera
Adriana Portillo Trujillo - Asesor II Subgerencia de Gestión de Riesgos
Aprobó: Anibal José Pérez García – Subgerente Gestión de Riesgos